



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

12361 *Resolución de la consejera de Salud de 20 de julio de 2015 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Salud*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que tendrán que publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

En consecuencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el nombramiento de la señora María Luisa Martínez Herrera como personal eventual de la Consejería de Salud, para ocupar el puesto de trabajo de responsable de comunicación de esta Consejería.
2. Disponer que dicho nombramiento tendrá efectos desde el día 20 de julio de 2015.

Palma, 20 de julio de 2015

La consejera de Salud
Patricia Gómez Picard

